dría en conocimiento de la Junta de que hace mención para su reparto. El Ayuntamiento quedó enterado.

Con tanto se levantó la sesión siendo las once y media horas, y extendida este acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Ubillos

Claudio Arteche

Santiago de Madaringa

Domingo Ayastuy

Martín de Gallartegui

Aldefonso Elgoneta

Blas Larrea

Ernesto Laureguí

El Secretario,
Francisco de Oyanide

Don Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" Federico Zarauz
" Santiago de Madaringa
" Juan de Bengoa
" Domingo Ayastuy
" Martín de Gallartegui
" Blas Larrea
" Ernesto Laureguí.

En la villa de Vergara, siendo las once menos cuarto horas del día siete de Febrero de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial los Señores Concejales cuyos

nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Abillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento, y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso á la Secretaría de que no pueden concurrir á este acto por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior, y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los acuerdos siguientes:

Arbitrios. ——— Dióse cuenta de que segun los correspondientes Estados presentados, en el mes de Enero último se recaudaron en la Alhóndiga Pesetas 6.668,79; en el Matadero 887,75; el Mercado 262,89, y el Pescado 136,99 pesetas, y se dispuso aprobar dichos estados, y que las citadas cantidades ingresen en la Depositaría de fondos de este municipio.

Un proyecto. ——— Se enteró el Ayuntamiento de que en el presupuesto municipal de esta villa del presente año, está consignada la cantidad de Seis mil pesetas para construir un Matadero próximo al anterior, de ganado cerdal, corderos, cabritos y demás que fuere destinado, y se dispuso encargar la formacion de dicho proyecto de manera que el presupuesto del gasto que ha de originar no pase de la referida canti-

dad, a don Laureano de Aspiazu, Ingeniero industrial, pudiendo modificar, como mejor convenga, el proyecto anteriormente presentado para el mismo fin don Simón y se dejó el referido don Laureano Aspiazu.

Pago de intereses. Se leyó el oficio de la Comisión provincial de Guipúzcoa de primero del actual, expresivo de que corresponde a este Ayuntamiento ingresar en la Tesorería provincial, 145,88 pesetas por contribución de utilidades por intereses de cupones de diciembre último, y en su vista se acordó pagar dicha suma.

Ofrece lámparas. Fué leída la carta de don Adolfo Hielscher desde Madrid, ofreciendo lámparas Phillips, y la Corporación quedó enterada de su contenido.

Invitación. Se leyó la comunicación de 22 de Enero último del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, invitando al de esta villa para que concurra a la Exposición Nacional de flores, plantas, semillas, herramientas y efectos decorativos de jardinería, durante el próximo mes de Mayo. Pero habiendo declarado por Real Decreto de 31 del mismo mes, suspendidas indefinidamente todas las fiestas y solemnidades proyectadas para conmemorar la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra,

este Ayuntamiento acordó hacer constar en acta haberse enterado del oficio y Real Decreto ya indicados.

Carro de la basura ——— Presentadas las propuestas de construir de un carro de conducción de la basura de esta población, según costumbre, aprovechando las ruedas, eje y varas del anterior carro, con sujeción a las condiciones indicadas, resultó que don Francisco Oreguí y don Modesto Arcárate ofrecen la construcción en 175 pesetas, y otro de don José Altuna en 173,25 pesetas. En su vista, el Ayuntamiento acordó aceptar la oferta del citado Altuna como la mas ventajosa para el municipio.

Una cuenta ——— Fué aprobada la cuenta de A.E.G. de 125,75 pesetas de seis lámparas "Nitra" de B. 400/125 V., y se dispuso pagarla.

Pide agua. ——— Don Víctor Iráburu en su instancia de cinco del actual, pide se le suministre un servicio de agua para la casa número uno de San Antonio, por contador, y se dispuso conceder lo solicitado, con arreglo al Reglamento de aguas vigente.

Venta de pizarras ——— Fué presentada la liquidación de las pizarras llevadas desde el Mercado al Cinematógrafo de don Ambrosio Otaegui para

formar dos plazas de cementerio con tres piezas laterales y dos de frente, cuya cuantía asciende a treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, y aprobando esta liquidación, se acordó dar entrada a dicha suma por medio de correspondiente cargaréme, en la Caja municipal.

Tabernero. ——— El Ayuntamiento, en vista de la instancia que tienen presentada los Tabaneros, dispuso que el Administrador de la Alhóndiga despache toda salida de vino de la misma, llevando el conductor para el peticionario una papeleta o etiqueta numerada y pegada al pellejo o tara, que exprese el peso bruto, graduación del vino, nombre y apellido del vendedor o vinatero, y también del destinatario o comprador; y que el descuento de dicho peso bruto, por la tara, pellejo o cercambre, rija como se ha hecho hasta ahora.

Médicos. ——— Los Señores Médicos titulares don Cándido Muguica y don Román Oyarzábal, en su instancia de cinco del actual, fundándose en varias razones y consideraciones bien fundamentadas, solicitan se cumpla lo dispuesto por la Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa al aprobar el presupuesto municipal de Gastos y de Ingresos de esta villa el presente año de 1.916, lo

lizo con la salvedad de cumplir inmediatamente las obligaciones de orden económico que, del Reglamento de Médicos titulares aprobado por la misma Diputacion en 28 de Abril último, se deducen en favor de los Sres. Médicos reclamantes, en orden a las dotaciones y aumentos graduales correspondientes; y en distinta instancia manifiestan los buenos deseos que a esta Corporación animan para cuanto se relacione con sus Médicos titulares, como lo ha demostrado en todas las ocasiones, y solicitan se cumplimente lo ordenado por la Superioridad en la confianza de ser atendidos.

Abierta discusión sobre este asunto, el Señor Alcalde dijo, que el presupuesto para este año de 1.916, está aprobado por la Excma. Diputacion provincial a reserva de que se consignasen en el mismo las cantidades necesarias para abono de quinquenios a los Médicos titulares, y como quiera que dicho presupuesto no puede regir hasta que esté cumplimentada esta órden, la Presidencia ha mandado ya hacer la correspondiente consignación de las cantidades interesadas, lo que conceptúa indispensable para que pueda autorizar, tanto los cobros como los pagos del municipio.

El Teniente Señor Zarauz hizo presente

que por su parte no quiere separarse del criterio sustentado anteriormente respecto al asunto, porque sigue entendiendo, que deben persistir en su protesta contra el Reglamento de Médicos titulares por los motivos ya conocidos de todos y que sería ocioso repetir ahora; y que no deben omitir ninguno de los medios que pudieran presentarse para conseguir la revisión del Reglamento y su reforma de modo que queden armonizados los intereses de los Sres. Médicos con la autonomía y con la dignidad de los Ayuntamientos. En el caso concreto que se presenta, no tiene a su juicio importancia alguna, en cuanto no suponga mas que la entrega de determinadas cantidades a los Sres. Médicos titulares; pero si la puede tener en cuanto que el pago de estas cantidades pudiera significar que se dá conformidad al Reglamento ya indicado; y que, desde este punto de vista, estima conveniente que se haga constar que el pago en concepto de quinquenios que el Señor Alcalde anuncia se vé obligado a efectuar cumpliendo indicaciones de la Excma. Diputacion, no modifica en nada el criterio que ha sostenido el Ayuntamiento respecto al citado Reglamento.

En vista de lo que precedentemente queda ex-

puesto, deliberado largamente, la Corporación municipal acordó llevar a efecto lo que dejan manifestado los Señores Alcalde y Teniente Don Federico Zarauz en sus respectivas peroraciones arriba consignadas.

Una vacante _____ Se enteró este Ayuntamiento, y se acordó que conste en acta que en la sesión de ayer de la Junta municipal se aprobó el pliego de condiciones para la provisión de la plaza vacante de Médico titular de esta villa.

_____ Con tanto se levantó la sesión, y extendida este acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Millas

Claudio Arteche

Santiago de Madariaga

Juan de Olegea

Domingo Azpiroz

Martin de Gallastegui

Blas Larrea

Timoteo Jauregui

El Secretario,

Francisco de Uyarrede